

Ref.- SC05-12-076

ACTA Nº 63/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTISIETE del mes de AGOSTO del año 2012, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente

mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de agosto de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- Solicitud de cambio de material correspondiente a la Licencia Municipal de Taxi nº 32.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la puesta a disposición de terrenos para instalación de aulas prefabricadas al CEIP Las Salinas.

3°.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la desestimación del recurso de reposición presentado en el expediente 110/05 A.M. (OBRAS 357/05).

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4°.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la denuncia frente al Pacto de Funcionarios y el Convenio Colectivo del Personal Laboral.

4°.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a los criterios de Optimización de recursos informáticos.

4°.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la modificación del contrato de servicio 15/09 limpieza de Centros Docentes-Biblioteca Pública Municipal.

4°.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a modificación, prórroga y revisión de precios del contrato de Servicio consistente en la conservación y mantenimiento de los sistemas contra incendios de dependencias municipales.

4°.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del contrato de arrendamiento del local destinado a Centro Comarcal de drogodependencias para el periodo 2012-2013

4°.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de contrato de servicio de mantenimiento de equipos informáticos y multifunción

4°.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de expte. y licitación del contrato de suministro de reductores estabilizadores de flujo para alumbrado público.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5°.- Único.- INFORME sobre la Situación Centro Comarcal de Drogodependencia y Adicciones.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No Existen Asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1°.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de agosto de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 27 de agosto de 2012, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 8603. Resolución de fecha 16 de agosto de 2012, relativo a aprobar el importe de 15.855,30 € a que asciende las indemnizaciones correspondiente a los voluntarios de protección civil el periodo de primera quincena de agosto de 2012. Protección Civil. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 8604. Resolución de fecha 14 de agosto de 2012, relativo a autorizar la devolución de 96,32 € correspondiente la cuota tasa OVP por Quioscos Helados autoliquidación nº 1248000056. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 8605. Resolución de fecha 14 de agosto de 2012, relativo a aprobar la liquidación en concepto de Tasas de Basura por un importe de 3.213,29 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 8606. Resolución de fecha 14 de agosto de 2012, relativo a aprobar la liquidación en concepto de IIVTNU por un importe de 63.273,79 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 8607. Resolución de fecha 17 de agosto de 2012, relativo a contratar el suministro de una serie de señales de tráfico y bandas reductoras de velocidad de caucho por importe de 19.589,06 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 8608. Resolución de fecha 16 de agosto de 2012, relativo a la concesión de un mando a distancia para acceso a la zona peatonal al solicitante. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 8609. Resolución de fecha 17 de agosto de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento a Alemania para asistir a una reunión durante los días 20 y 21 de agosto de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 8610. Resolución de fecha 14 de agosto de 2012, con expediente nº 159/12, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. de los Estudiantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 8611. Resolución de fecha 14 de agosto de 2012, con expediente nº 159/12, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle La Odisea. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 8612. Decreto de fecha 17 de agosto de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 18 de agosto de 2012 a las 20 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 8613. Decreto de fecha 13 de agosto de 2012, relativo a el nombramiento con carácter accidental como Jefe de la Policía Local durante el periodo del 16 de agosto al 2 de septiembre de 2012. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 8614. Resolución de fecha 14 de agosto de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el día 1 de septiembre de 2012 a las 18 horas para matrimonio civil. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 8615. Resolución de fecha 17 de agosto de 2012, relativo a autorizar las devoluciones que se relacionan a los contribuyentes que se indican y por los importes que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

8616. Resolución de fecha 17 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de recibos de basura por un importe de 1.007,08 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8617. Resolución de fecha 17 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI por un importe de 779,78 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8618. Resolución de fecha 17 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de recibos de IVTM y basura por un importe de 247,43€ de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8619. Resolución de fecha 16 de agosto de 2012, relativo a autorizar la devolución de 100,00 € correspondiente al expediente de Tráfico 79/250003 tramitado por Jefatura Provincial de Tráfico. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8620. Resolución de fecha 17 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IVTM por un importe de 345,54 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8621. Resolución de fecha 17 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI por un importe de 699,24 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8622. Resolución de fecha 17 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI-IVTNU por un importe de 13.059,59 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8623. Resolución de fecha 16 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI, IIVTNU y Basura por un importe de 7.903,87 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8624. Resolución de fecha 16 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI por un importe de 1.011,24 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8625. Resolución de fecha 16 de agosto de 2012, relativo a aprobar la devolución de 18,00 € correspondiente al precio público mensual de módulo de yoga integrado en el Programa de Actividad Física y Salud. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8626. Resolución de fecha 14 de agosto de 2012, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso en la contabilidad municipal de la cantidad de 14.072,00 € en concepto de celebración realizado el sábado 11 de agosto de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8627. Resolución de fecha 21 de agosto de 2012, relativo a desestimar al solicitud del Policía Local en cuanto al disfrute del día 28 de agosto de 2012 en concepto de Asuntos Propios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8628. Resolución de fecha 21 de agosto de 2012, relativo a desestimar al solicitud del Policía Local en cuanto al disfrute del día 9 de septiembre de 2012 en concepto de Compensación de días por asistencia al trabajo fuera del horario laboral. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8629. Resolución de fecha 17 de agosto de 2012, relativo a servicios de reparación de reparación de una maquina destinada al mantenimiento y limpieza de playas por importe de 6.845,70 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8630. Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, con expediente nº 162/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Barquero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



8631. Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, con expediente nº 161/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Almorávides. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8632. Resolución de fecha 21 de agosto de 2012, relativo a contratar el suministro de varios materiales para mantenimiento de césped del estado Antonio Peroles por un importe de 636,49 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8633. Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el próximo día 11 de octubre de 2012 a las 19 horas para celebración de matrimonio civil. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8634. Resolución de fecha 22 de agosto de 2012, relativo a desestimar al solicitud del Policía Local en cuanto al disfrute del día 25 de agosto de 2012 en concepto de Asuntos Propios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8635. Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, relativo a conceder a la Hermandad Nuestra Señora del Rosario una subvención por importe de 700,00 € para sufragar parte de los gastos originados en concepto de celebración del Septenario en Honor a Nuestra Sra. del Rosario Coronada. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8636. Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, relativo a contratar servicio de impartir clases de iniciación musical, bajo eléctrico y guitarra flamenca, enmarcado en los talleres de verano de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro por importe de 336,47 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8637. Resolución de fecha 21 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasa basura por un importe de 260,40 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8638. Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI por un importe de 1.580,82 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8639. Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI y tasa basura por un importe de 1.154,23 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8640. Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI, tasa basura e IVTM por un importe de 1.300,37 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8641. Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasa basura por un importe de 214,76 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8642. Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 457,18 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8643. Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI, tasa basura e IVTM por un importe de 1.615,84 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8644. Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de sanción urbanística por un importe de 300,51 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8645. Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación IBI Urbana por un importe de 706,07 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

8646. Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación IBI Urbana por un importe de 1.869,59 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8647. Resolución de fecha 16 de agosto de 2012, con expediente nº 1/12 BIC, relativo a autorizar la ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas en la zona de tierra existente junto al chiringuito Villa África. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8648. Resolución de fecha 13 de agosto de 2012, con expediente nº 62/12, relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Juan de Austria como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8649. Resolución de fecha 13 de agosto de 2012, con expediente nº 62/12, relativo a el cese de la actividad mediante el precinto del local sito en Avda. Juan de Austria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8650. Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, con expediente nº 65/12, relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8651. Resolución de fecha 14 de agosto de 2012, relativo a la retirada de la autorización para venta de artesanía por los motivos que se exponen en la denuncia de la Policía Local con boletín de denuncia BD/01954 cesando inmediatamente de ejercer la actividad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8652. Resolución de fecha 14 de agosto de 2012, relativo a la retirada de la autorización para venta de artesanía por los motivos que se exponen en la denuncia de la Policía Local con boletín de denuncia BD/01955 cesando inmediatamente de ejercer la actividad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8653. Resolución de fecha 17 de agosto de 2012, con expediente nº 63/12, relativo a iniciar procedimiento sancionador la titular del establecimiento sito en Avda. Playa serena como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8654. Resolución de fecha 17 de agosto de 2012, con expediente nº 22/12 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador por ejercer actividad en el establecimiento sito en Avda. del Sabinal como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8655. Decreto de fecha 22 de agosto de 2012, relativo a aprobar la cancelación por amortización total anticipada del préstamo suscrito entre Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. por importe de 48.876,40 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
8656. Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, con expediente nº 1/12, relativo a autorizar la concesión de la citada licencia de ocupación de vía pública de 6 metros mediante instalación de parada de caballos en Avda. Entremares con Avda. de las Gaviotas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8657. Resolución de fecha 10 de agosto de 2012, con expediente nº 60/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Pedro Muñoz Seca como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8658. Resolución de fecha 23 de agosto de 2012, relativo a procedase a la devolución de 117,23 € indebidamente ingresados aplicandose 103,48 € al recibo en concepto de Tasa de Basuras y el resto a la c/c del interesado. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



8659. Resolución de fecha 16 de agosto de 2012, relativo a la aprobación de los expedientes en concepto de quioscos por importe de 54,18 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8660. Resolución de fecha 16 de agosto de 2012, relativo a la aprobación de los expedientes en concepto de IVTM por importe de 55,54 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8661. Resolución de fecha 22 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM por un importe de 234,46 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8662. Resolución de fecha 22 de agosto de 2012, relativo a denegar la solicitud de fraccionamiento por incumplimiento del fraccionamiento concedido con expediente nº 263/2010 en concepto de IBI Urbana y tasas de Basura por importe de 1.598,56 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8663. Resolución de fecha 22 de agosto de 2012, relativo a denegar la solicitud de fraccionamiento por incumplimiento del fraccionamiento concedido con expediente nº 151/2011 en concepto de IBI Urbana y tasas de Basura por importe de 1.193,81 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8664. Resolución de fecha 22 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI y tasas de Basura por un importe de 965,46 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8665. Resolución de fecha 21 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI, Tasas de Basura, Mercados e IVTM por un importe de 3.981,26 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8666. Resolución de fecha 21 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 724,25€ de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8667. Resolución de fecha 21 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura y IVTM por un importe de 247,43 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8668. Resolución de fecha 21 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 421,96 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8669. Resolución de fecha 21 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI e IVTM por un importe de 855,31 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8670. Resolución de fecha 21 de agosto de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura por un importe de 212,82 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8671. Resolución de fecha 22 de agosto de 2012, con expediente nº 163/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Belén. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8672. Resolución de fecha 22 de agosto de 2012, con expediente nº 164/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Comunidad Catalana. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8673. Resolución de fecha 21 de agosto de 2012, con expediente nº 156/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle San Sebastián. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

8674. Resolución de fecha 23 de agosto de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por la Asistencia a Juicios fuera de la jornada laboral durante los meses de junio y julio de 2012 a los Policías locales que se relacionan. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
8675. Resolución de fecha 23 de agosto de 2012, relativo a autorizar el gasto por importe global de 18.000,00 € en concepto de aportación para satisfacer los gastos derivados de la celebración de las Fiestas de Las Losas 2012. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
8676. Resolución de fecha 21 de agosto de 2012, relativo a declara cancelado el contrato de Adjudicación de la Barraca nº 12 del Mercado Municipal de Abastos de Aguadulce. Agricultura, Pesca y Mercados. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8677. Resolución de fecha 21 de agosto de 2012, relativo a declara cancelado el contrato de Adjudicación de la Barraca nº 11 del Mercado Municipal de Abastos de Aguadulce. Agricultura, Pesca y Mercados. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
8678. Resolución de fecha 16 de agosto de 2012, relativo a formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial al amparo de lo establecido en el artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores a favor de los Aspirantes Propuestos por el Tribunal Calificador. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- Solicitud de cambio de material correspondiente a la Licencia Municipal de Taxi nº 32.

D. David Benavides Puertas provisto de D.N.I. Número 27.537.163-E con fecha 27 de julio de 2012 solicita la sustitución del vehículo matricula 5026 GBS marca/modelo Mercedes Benz Clase B adscrito a la licencia municipal núm. 32 de la que es titular, por el nuevo vehículo matricula 2824 HLV marca/modelo Skoda Octavia.

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de agosto de 2012 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 23 de agosto de 2012 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. David Benavides Puertas provisto de D.N.I. Número 27.537.163-E la sustitución del vehículo matrícula 5026 GBS, marca/modelo Mercedes Benz Clase B adscrito a la licencia municipal núm. 32 de la que es titular, por el nuevo vehículo matrícula 2824 HLV, marca/modelo Skoda Octavia al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la puesta a disposición de terrenos para instalación de aulas prefabricadas al CEIP Las Salinas.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Educación y Cultura de fecha 24 de AGOSTO de 2012.

"Habiendo comparecido en la mañana de día 24 de agosto de 2012 el representante legal de la empresa propietaria de, entre otros, la parcela interesada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, situada en la calle Mérida del municipio y de acuerdo con lo interesado en el Fax remitido por la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería el día 8 de agosto de 2012, se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL remitir la comparecencia reseñada por la cual el propietario pone a disposición de la Consejería de Educación a través de la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, con carácter PROVISIONAL en tanto en cuanto se termina la construcción del nuevo CEIP Las Salinas, de una parcela de unos mil (1.000 m²) metros cuadrados sita en la calle Mérida que forma parte de la parcela de la que es titular Hotel Almería S.L., inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas de Mar con el número de finca 30184, cuyo plano de situación se adjunta a la presente comparecencia sobre la base de las siguientes CONDICIONES:

1. En la citada parcela la Consejería procederá a instalar unas aulas prefabricadas para el nuevo CEIP siendo responsable de cuantos daños y perjuicios se puedan ocasionar a terceros como consecuencia de la instalación de los módulos durante el tiempo de ocupación.
2. Una vez terminada la ocupación de éstos terrenos por la puesta en funcionamiento del CEIP en construcción o bien por la finalización del curso escolar, la Delegación deberá reponer y restituir la parcela a la situación actual."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la desestimación del recurso de reposición presentado en el expediente 110/05 A.M. (OBRAS 357/05).

Este asunto se queda sobre la mesa para su informe.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la denuncia frente al Pacto de Funcionarios y el Convenio Colectivo del Personal Laboral.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Administración de la Ciudad de fecha 23 de AGOSTO de 2012.

"La negociación colectiva de condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar se rige por los siguientes Pactos y Acuerdos

Pacto en Desarrollo de los Derechos y Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario con un periodo de vigencia desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 99 de 23/05/2007).

Convenio Colectivo del Personal Laboral de los empleados públicos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que entró en vigor el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2009 (publicado en el BOP nº 144 de 28/07/2006)

Los citados Pactos y acuerdos han sido prorrogados al día de la fecha hasta el día 31 de diciembre del presente ejercicio, de forma tácita el Pacto y expresamente el Convenio. Corresponde a la autonomía de las partes negociadoras la denuncia con expresión de las materias objeto de la denuncia y con tres meses de antelación a la terminación de la vigencia de ambas normas reguladoras de los empleados públicos del Ayuntamiento Roquetas de Mar.(Artículo 4 del Pacto de Funcionarios y del Convenio Colectivo).

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores: Durante las negociaciones para la renovación de un convenio colectivo, en defecto de pacto, se mantendrá su vigencia, si bien las cláusulas convencionales por las que se hubiera renunciado a la huelga durante la vigencia de un convenio decaerán a partir de su denuncia. Las partes podrán adoptar acuerdos parciales para la modificación de alguno o algunos de sus contenidos prorrogados con el fin de adaptarlos a las condiciones en las que, tras la terminación de la vigencia pactada, se desarrolle la actividad en el sector o en la empresa. Estos acuerdos tendrán la vigencia que las partes determinen.

El 19 de enero de 2012 se constituyó la Mesa General de Negociación cuya constitución fue aprobada por Resolución de la Presidencia de 11 de enero de 2012 cuyos trabajos han servido para la aprobación de la jornada y horario de trabajo de los empleados públicos para el presente año.

Por cuanto antecede, se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Comunicar a los representantes sindicales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la denuncia del Pacto de Funcionarios y del Convenio Colectivo del Personal Laboral.

2.- Instar a las partes legitimadas para la negociación colectiva a la celebración de una Mesa General de Negociación en el plazo de un mes desde la comunicación del presente acuerdo de denuncia para tratar las materias objeto de la negociación establecidas en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Sector Público.

3.- Comunicar a la Autoridad Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía la citada denuncia a los efectos legalmente establecidos.

4.- Frente a la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición en la forma y plazo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, LRJAPPAC, recurso contencioso-

administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro que estime oportuno."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a los criterios de Optimización de recursos informáticos.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Atención ciudadana, NTIC, Estadística y Documentación de fecha 23 de AGOSTO de 2012.

"El ancho de banda disponible para el acceso a Internet desde la red telemática municipal debe administrarse bajo criterios de optimización y priorización de los servicios básicos.

Desde el año 2007 el Ayuntamiento de Roquetas de Mar cuenta con equipos destinados al filtrado de conexiones que tengan como destino servicios no esenciales con un consumo excesivo de ancho de banda.

Los trabajos de modernización y adecuación de la red municipal han conllevado un cambio en dichos equipos en aras de la mejora de la seguridad de la red y su correcto funcionamiento.

Durante dichos trabajos se revocaron todas las limitaciones establecidas previamente, dando como resultado un funcionamiento errático del acceso a Internet desde equipos municipales, siendo imposible su uso por el excesivo ancho de banda consumido.

Por ello, desde la Sección de Informática, los técnicos municipales consideraron adecuado establecer criterios similares a los ya establecidos años atrás, dando como resultado una mejora sustancial del servicio que se provee a los trabajadores municipales.

Por cuanto antecede se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta:

1.- Restablecer los límites generales de acceso para todos los equipos conectados a la red municipal, independientemente de la condición que ostente su usuario.

2.- Identificar inicialmente los servicios que por razones técnicas no están sujetos a restricción general, sin perjuicio de la monitorización continua de las conexiones realizadas y cuyo número máximo queda fijado a continuación:

- Delegación de Atención Ciudadana, NTIC, Estadística y Documentación, 5 puestos.
- Secretaría General, Intervención y Servicios Jurídicos, 4 puestos.
- Delegación de Educación y Cultura, 3 puestos.
- Delegación de Deportes y Tiempo Libre, 3 puestos.
- Gabinete de Prensa, 2 puestos.
- Delegación de Juventud, 1 puesto.

3.- La petición adicional de acceso no sujeto a restricción general, deberá realizarse por escrito motivado incluyéndose cuáles son los servicios a los que se desea acceder. La aprobación de dicho acceso quedará sometida a su aceptación con las condiciones técnicas que se establezcan por la Sección de Informática, sin perjuicio de que la Junta de Gobierno Local sea informada en los casos que se consideren necesarios.

4.- Informar a todos los usuarios de la red municipal que quedan registrados en el sistema todas las conexiones realizadas desde las IP de los equipos informáticos"

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la modificación del contrato de servicio 15/09 limpieza de Centros Docentes-Biblioteca Pública Municipal.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 22 de AGOSTO de 2012.

"Por Providencia del Alcalde-Presidente dictada con fecha 22.08.12 se incoa expediente para la tramitación de la modificación del Contrato de Servicio de limpieza de Centros docentes, con el fin de incluir las aulas prefabricadas del CEIP Las Salinas, con base en la propuesta suscrita con fecha 20.08.12 por la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura. En dicho informe se justifica la necesidad de llevar a cabo la modificación contractual del servicio prestado por VERDIBLANCA DE MEDIOAMBIENTE S.L.U, por razones de interés público.

La ampliación del contrato no sobrepasa en ningún caso el 20% del total del contrato, y comprende la limpieza mensual de los dos módulos, con sus aseos correspondientes en el CEIP Las Salinas, de lunes a viernes, 2,5 horas/día, con un total de dos trabajadores. El presupuesto para dicha ampliación es de novecientos cuarenta y siete euros y cuarenta y tres céntimos (947,43.-€/mes), más el IVA correspondiente (21%), hace un total de mil ciento cuarenta y seis euros y treinta y nueve céntimos (1.146,39.-€/mes). En principio este servicio se prestará desde septiembre hasta diciembre de 2012.

Antecedentes:

I. Con fecha 30.11.09 se formaliza el contrato administrativo con la empresa adjudicataria con un Presupuesto adjudicación de trescientos veintinueve mil quinientos quince euros con ochenta y siete céntimos (321.515,87.-€) más IVA, siendo el total de trescientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (372.958,41.-€). El plazo de vigencia del mismo se establece en un año (1) contado desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta el 31 de agosto de 2013, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 4 del PPT.

II. Con fecha 8 de noviembre de 2010, se adoptó mediante acuerdo de J.G.L. la modificación del contrato de servicio de Limpieza de Centros Docentes, para ampliar el servicio a la Biblioteca Pública Municipal de Roquetas de Mar, con un coste de 618.-€/mes más IVA ó 7.416.-€/año más IVA, en horario de lunes a viernes a razón de 3 horas diarias de 7:00 a 10:00 horas.

III. Mediante acuerdo aprobado por la J.G.L. de fecha 06.02.2012, se modificó de nuevo el contrato para dar servicio a la Biblioteca Pública Municipal de Aguadulce con un presupuesto mensual de seiscientos dieciocho euros (618.-€) más IVA, igual a setecientos veintinueve euros con veinticuatro céntimos (729,24.-€) IVA incluido.

Emitidos los informes preceptivos;

Y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 194, 195 y 202 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La aprobación del expediente de modificación de contrato de Servicio de Limpieza de Centros docentes de Roquetas de Mar, ampliando los servicios a las aulas prefabricas del CEIP Las Salinas, T. M. de Roquetas de Mar, con la entidad adjudicataria, VERDIBLANCA DE MEDIOAMBIENTE S.L.U, con C.I.F. nº B-04.322.905.

SEGUNDO.- Comprometer el gasto adicional que comporta la presente ampliación contractual, por importe de (947,43.-€/mes), más el IVA correspondiente (21%) lo que hace un total de mil ciento cuarenta y seis euros y treinta y nueve céntimos (1.146,39.-€/mes) que en principio se prestará desde septiembre hasta diciembre de 2012, previa fiscalización por el Interventor de Fondos.

TERCERO.- Dar traslado a VERDIBLANCA DE MEDIOAMBIENTE S.L.U., Área de Educación y Cultura, Intervención de Fondos y Servicio de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a modificación, prórroga y revisión de precios del contrato de Servicio consistente en la conservación y mantenimiento de los sistemas contra incendios de dependencias municipales.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 21 de AGOSTO de 2012.

"Por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de agosto de 2012, se incoa expediente administrativo para la tramitación del expediente de modificación, así como de prórroga y revisión de precios del antedicho contrato en los siguientes términos, a la vista de la justificación que consta en el Informe de Intervención.

Antecedentes:

PRIMERO.- Con fecha 25 de agosto de 2009, se formalizó el contrato con PRS PROYECTOS E INSTALACIONES S.L. con C.I.F. nº B-18.203.000 para la prestación del servicio consistente en la conservación y mantenimiento de los sistemas contra incendios de dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), por importe de 13.690,60.-€/año más el IVA. La duración del contrato es de 2 años, siendo prorrogable con carácter anual y de forma expresa hasta un total de seis años. Este presupuesto fue calculado en base al número de unidades de aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios que se comunicó por parte de la anterior empresa.

La duración del contrato es de 2 años, siendo prorrogable con carácter anual y de forma expresa hasta un total de seis años, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la LCSP, es decir que no podrá superar el límite del 85% de la variación experimentada por el índice adoptado.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de mayo de 2010, y tras actualizar el estado de las instalaciones y aparatos, lo que supuso un aumento de las unidades objeto de mantenimiento y conservación, se suscribe la addenda al contrato, con un presupuesto de 7.210,05.-€, más el IVA correspondiente hace un total de 8.363,65.-€. Por lo que el nuevo contrato tiene un presupuesto total de 20.900,64.-€, mas el IVA correspondiente que hace un total de 24.244,75.-€.

TERCERO.- Debido a las necesidades surgidas por la apertura de nuevas instalaciones en el municipio de Roquetas de Mar, concretamente, el Campo de Fútbol de Aguadulce, Instalaciones ampliadas en el Centro Deportivo Urbano "Juan González Fernández" y el Edificio de Inmigrantes, se hace imprescindible, por razones de interés público, la modificación del contrato administrativo de servicio de mantenimiento y adecuación de los aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios en las dependencias municipales.

El presupuesto para la citada ampliación del contrato asciende a un total de mil seiscientos cuatro euros y ochenta y cinco céntimos (1.604,85.-€), más el 21% de IVA correspondiente (desde el 1 de septiembre de 2012) hace un total de mil novecientos cuarenta y un euros y ochenta y siete céntimos (1.941,87.-€) e se desglosa de la siguiente manera:

- Campo de fútbol de Aguadulce: ciento cuarenta y seis euros y setenta céntimos (146,70.-€), más el 21% de IVA hace un total de ciento setenta y siete euros y cincuenta y un céntimos (177,51.-€)
- Centro Deportivo Urbano "Juan González Fernández": novecientos noventa y ocho euros y cuarenta céntimos (998,40.-€), más el 21% de IVA hace un total de mil doscientos ocho euros y seis céntimos (1.208,06.-€).
- Edificio de Inmigrantes: cuatrocientos cincuenta y nueve euros y setenta y cinco céntimos (459,75.-€), más el 21% de IVA hace un total de quinientos cincuenta y seis euros y treinta céntimos (556,30.-€).

CUARTO.- D. Manuel López Moreno, representante de la empresa PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, ha solicitado de forma expresa la prórroga y revisión de precios de contrato suscrito con fecha 25 de agosto de 2009, con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de conformidad con lo establecido tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas como en el contrato.

QUINTO.- El IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística el 14 de agosto de 2012, correspondiente al periodo JULIO 2011-JULIO 2012, es del 2,2%.

SEXTO.- Consta en el expediente, el informe de la Técnico Responsable del Contrato, D^a Soledad Blanco Gálvez, de fecha 20 de agosto de 2012, dando conformidad a la modificación de dicho contrato, así como a la prórroga y revisión de precios del mismo, justificando adecuadamente la necesidad de ampliar dicho contrato, para dar cumplimiento al Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, en las nuevos edificios objeto de este contrato.

SEPTIMO.- En el segundo trimestre del año 2012, se dio de baja el arrendamiento del inmueble destinado a las oficinas de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. El mantenimiento que ofrecía la empresa en dicha instalación tenía un coste de 161,29.-€/anuales sin IVA que habrá que deducir de la base del importe inicial del contrato

Emitidos los informes preceptivos;

Y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 194, 195 y 202 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de modificación de contrato de Servicio consistente en la conservación y mantenimiento de los sistemas contra incendios de dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con la mercantil PRS PROYECTOS E INSTALACIONES S.L. con C.I.F. nº B-18.203.000.

2º.-Efectuar la prórroga del contrato durante otra anualidad, hasta el 25 de agosto de 2013.

3º.- Efectuar la revisión de precios del contrato inicial, aplicando el 85% del IPC del periodo correspondiente, esto es 1,87% a la base del importe (20.739,35.-€), siendo el total igual a 21.127,18.-€ más el 21% de IVA correspondiente (a partir del 1 de septiembre de 2012), hace un total de 25.563,88.-€, previa fiscalización por la intervención de fondos.

4º.- Comprometer el gasto adicional que comporta la presente ampliación contractual, aplicando el mismo corrector a los precios ofrecidos en el presupuesto, esto es 1,87% a la base (1.604,85.-€) siendo el total igual a mil seiscientos treinta y cuatro euros y ochenta y seis céntimos (1.634,86.-€) más el 21% de IVA correspondiente (a partir del 1 de septiembre de 2012) hace un total de mil novecientos setenta y ocho euros y dieciocho céntimos (1.978,18.-€) anuales.

5º.- Se procederá al reajuste de la garantía, como consecuencia de la modificación del contrato, de conformidad con el artículo 87.3 de la LCSP, por lo que en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el presente acuerdo, deberá acreditar la constitución de la garantía que corresponde al 5% del importe de la ampliación IVA excluido, esto es 81,74.-€.

6º.- Dar traslado a PRS PROYECTOS E INSTALACIONES S.L., a la Responsable del contrato, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del contrato de arrendamiento del local destinado a Centro Comarcal de drogodependencias para el periodo 2012-2013

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 23 de AGOSTO de 2012.

"Mediante contrato de fecha 27-09-2004, con entrada en vigor el día 1 de agosto anterior, y suscrito con D. JOSÉ GARCÍA ORLAND, con DNI: 31.119.272-L se procedía a la contratación de arrendamiento de un local sito en calle Zamora número 1, destinado a albergar el Centro Comarcal de Drogodependencia.

Tras concluir la última prórroga correspondiente al periodo 2011-2012, aprobada mediante acuerdo de JGL de fecha 3 de octubre de 2011, por un importe mensual de 845,97.-€ más IVA, se procederá a su revisión teniendo en cuenta que el IPC correspondiente al periodo julio 2011-julio 2012, publicado el 14 de agosto de 2012 por el INE, ha sido del 2,2%.

A tales efectos y de conformidad con lo estipulado en el contrato y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Centro Comarcal de drogodependencias suscrito con Don José García Orland con DNI: 31.119.272-L, para el periodo 2012-2013.

Segundo: el presupuesto mensual para dicho periodo, una vez realizada la revisión de precios, será de ochocientos sesenta y cuatro euros y cincuenta y ocho céntimos (864,58.-€) más el

IVA correspondiente según la legislación vigente, con cargo a la aplicación presupuestaria 031.01.313.202.00

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de contrato de servicio de mantenimiento de equipos informáticos y multifunción

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 23 de AGOSTO de 2012.

"Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 8 de agosto de 2012, para la apertura de los sobres C de ofertas económicas del contrato de referencia, se propone como oferta mejor valorada en su totalidad, la presentada por la mercantil SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A., con CIF número A-25.027.145, en los términos económicos y técnicos recogidos en su oferta. Las referencias técnicas vienen acompañadas de las fichas técnicas y se incluyen en el expediente, así como las mejoras, que resumidamente vienen a ser las siguientes:

- Gestión de Dispositivos:
 - * Servicio de monitorización remota. Herramientas: Cloud Print Monitor, Cloud Print Suite, SafeCom.
 - * Informes de gestión accesibles vía web.

- Mejoras técnicas y tecnológicas:
 - Fax: todos los equipos multifuncionales incluyen tarjeta de fax, siendo 23 el número de dispositivos que pueden incorporar conexión directa con la línea de fax. Incorporan fax digital.
 - E Print: las nuevas impresoras HP se conectan a Internet, lo que ofrece una serie de ventajas (Hp ePrint, Print apps, HP ePrintCenter).
 - Printing USB: las nuevas impresoras incorporan una entrada de USB 2.0 de alta velocidad.
 - Capacidad inalámbrica, opcional en los dispositivos de impresión, activado con la adquisición de un accesorio de hardware.
 - Ahorro energía: la tecnología HP Auto-On/Auto-Off enciende la impresora cuando la necesita y la apaga cuando no la necesita.

En cuanto al plazo de ejecución de la instalación, reubicación y retirada de equipos, habrá que estar a lo dispuesto en el Apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas; y en cuanto a las garantías, a lo establecido en el Apartado 3 de dicho Pliego.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Cláusula III.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, se adjuntan los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Garantía definitiva por importe de 2.646.-€, según Carta de Pago con nº de op. 320120003602 y fecha 23/08/12.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de servicio consistente en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, a la mercantil SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A., con CIF número A-25.027.145, en los términos económicos y técnicos recogidos en su oferta. La oferta económica de precios unitarios, a lo que habrá que sumar el IVA que resulte de aplicación, es la siguiente:

Tipo de Copia	Copias Anuales Estimadas	Precio
Blanco y Negro	2.400.000	0,0198 € + IVA
Color	120.000	0,045 € + IVA

Copias en exceso	Precio
Blanco y Negro	0,0089 € + IVA
Color	0,045 € + IVA

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución (Jefe de S. Informática) y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de expte. y licitación del contrato de suministro de reductores estabilizadores de flujo para alumbrado público.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 23 de AGOSTO de 2012.

"Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 20.08.12 se incoa expediente de contrato de suministro de reductores estabilizadores de flujo para alumbrado público en el t.m. Roquetas de Mar, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe de necesidad elaborados por el Ingeniero Técnico Responsable del Servicio de Alumbrado Público, Emilio Langle Fandino. Se pretende la adquisición de equipos para buscar unas elevadas prestaciones en cuanto a rendimiento y por consiguiente, unas pérdidas de calor y consumo propio muy bajo para el alumbrado público del t.m. de Roquetas de Mar

El presupuesto a que asciende el presente contrato (para la adquisición de 30 Equipos de 20 KVA y 7 Equipos de 30 KVA) es de noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (99.173,55.-€) más el IVA que resulte de aplicación.

Se incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para regir la presente contratación por procedimiento abierto, constando además los preceptivos Informes jurídico y técnico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público;

y a tenor de las facultades que se me delegan por Decreto de 13 de junio de 2011, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de suministro de reductores estabilizadores de flujo para alumbrado público en el t.m. Roquetas de Mar; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. El procedimiento de tramitación será abierto, según se regula en los artículos los artículos 138, 150, 157 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establece el Pliego cláusulas administrativas particulares.

2º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación asciende a la cantidad de noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (99.173,55.-€) más el IVA que resulte de aplicación. Con fecha 23.08.12 y nº de op. 220120015400 se ha efectuado Retención de Crédito por el Interventor de fondos con cargo a la aplicación presupuestaria 030.01.165.609.01, por importe de 120.000.-€.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Técnico de Gestión de la Ciudad (Emilio Langle Fandino) y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- INFORME sobre la Situación Centro Comarcal de Drogodependencia y Adicciones.

El pasado día 9 de abril de 2012 la Junta de Gobierno Local acordó "instar a la Junta de Andalucía a través del organismo que tiene encomendado en esto momentos la atención de la drogodependencia (Dirección General de Drogodependencia y Asuntos Sociales en la Consejería para la igualdad y Bienestar Social) que proceda a asumir la prestación del servicio denominado Centro Comarcal de Drogodependencia y Adicciones de Roquetas de Mar debiéndose proceder a la liquidación de la parte proporcional correspondiente al periodo en que está siendo gestionado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar."

El citado Acuerdo fue presentado en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, Delegación Provincial de Almería con entrada el día 18 de abril, sin que al día de la fecha se haya recibido ninguna contestación por parte de la Junta de Andalucía en relación a la prestación de este servicio comarcal.

Por otro lado no consta que se haya remitido, no ya la aportación que le corresponde abonar a la administración autonómica para el ejercicio 2012 sino tampoco la del ejercicio 2011 pese a haberse remitido todos los justificantes y certificados de la intervención municipal acreditativos de los gastos imputados y pagos efectuados, cantidades que han sido objeto de reclamación mediante escrito remitido el pasado día 28 de junio de 2012 con número de registro de salida 11584 de 03 de julio de 2012.

En consecuencia la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Primero.- Reiterar la petición formulada mediante acuerdo de 9 de abril de 2012 a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Territorial en Almería.

Segundo.- Reiterar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía que debe proceder al pago de las aportaciones a las que se ha comprometido para mantener el citado Centro Comarcal.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 19 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez